

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Diplomado en Estadística, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de enero de 1995.—El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3921

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de acuerdo con el Real Decreto 912/1992, de 17 de julio, que se impartirá en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Documentación que se impartirá en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 912/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Documentación, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 27 de agosto); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 18 de enero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3922

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Geología, de acuerdo con el Real Decreto 1415/1990, de 26 de octubre, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Geología que se impartirá en la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1415/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Geología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), y en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 11 de junio),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 18 de enero de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3923

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, aprobado por esta universidad el 17 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 23 de enero de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3924

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1993, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, aprobado por esta universidad el 17 de junio de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo y que tendrá efectos desde su impartición.

Murcia, 23 de enero de 1995.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

3925

RESOLUCION de 24 de enero de 1995, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Junta de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 14 de julio de 1994, y homologado por acuerdo de la Comisión académica del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente